

DECRETO N° **3378** / **—**

TEMUCO,

VISTOS:

30 JUL 2026

1.-El presupuesto de gastos del municipio para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15 de diciembre 2025.

2.-El Decreto Alcaldicio N°43 de fecha 07 de enero 2026, que aprueba la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2026.

3.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Mujeres jefas de hogar, las cuales serán evaluadas por las profesionales del programa contemplado en la programación de actividades año 2026.

DECRETO:

1.- Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Capacitación Cocina Orgánica y Repostería sin Procesados
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Mujeres Jefas de Hogar que se encuentran en carencia de medios, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.
Objetivo General de la actividad	Entregar los conocimientos de comida orgánica y repostería sin procesados mediante una capacitación practica en gastronomía saludable y orgánica permitiendo transformar recetas tradicionales en productos innovadores que eliminen ingredientes refinados y procesados.
Fecha de la actividad	De septiembre a octubre del 2026.
Cobertura estimada	15 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes. Con un total de 40 horas cronológicas de estudio.
Gasto Programado	\$3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos) Ítem Otros Servicios Generales. El capacitador será el encargado de proporcionar relatores, sala de clases, materiales, insumos, y coctel de ceremonia de certificación para la capacitación.
Evidencia de la actividad	Orden de compra, factura, registro fotográfico.

3335712



2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

\$3.500.000 al centro de costo 14.13.02 - Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente decreto alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a la funcionaria Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 9°, coordinadora del programa Mujeres Jefas de Hogar, como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE/MCZ/RPN/VMR
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

